

Consejería de Economía y Hacienda

Cancelación de título-licencia de agencia de viajes.

Por razones de interés público, tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la relación de títulos-licencia cancelados:

- Doña María Yolanda Navarro Gutiérrez (nombre comercial “Viajes Falua”, carretera de Andalucía, número 60, planta baja, local 3, de Aranjuez (Madrid). CICMA 2197.

Madrid, a 23 de noviembre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/41.110/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 4 de diciembre de 2009, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, promovido con motivo de la ejecución del proyecto “Remodelación de la intersección de la carretera M-219 con la M-220”, en los términos municipales de Campo Real, Loeches y Pozuelo del Rey, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.

Con fecha 10 de noviembre de 2009 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Remodelación de la intersección de la carretera M-219 con la M-220”. Su anejo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en los Ayuntamientos de los términos municipales de Campo Real, Loeches y Pozuelo del Rey.

Finalizado el plazo de información pública, se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anexo de Expropiaciones del citado proyecto son los que a continuación se relacionan:

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)
1	3	31	Benito y Luisa del Toro González	Campo Real	Olivos seco	45,46
2	3	132	Benito del Toro González	Campo Real	Olivos seco	624,46
3	3	36a	Familia Pastor Ridruejo y Pérez Escolar	Campo Real	Pastos	2.326,62
4	3	126a	Hnos. Medina León	Campo Real	Olivos seco	145,48
5	3	127	Familia Pastor Ridruejo y Pérez Escolar	Campo Real	Viña seco	509,74
6	3	40a	Familia Pastor Ridruejo y Pérez Escolar	Campo Real	Pastos	2.295,05
7	8	251	Luis Moreno Guerra	Loeches	Olivos seco	559,93
8	8	252	M ^a Rosario Martínez Guerra	Loeches	Olivos seco	4.046,28
9	8	254a	Miguel Ángel Ruiz Guerra y otros	Loeches	Olivos seco	244,54
10	8	250	Miguel Ángel Ruiz Guerra y otros	Loeches	Forestal	1.713,64
11	16	635	Encarnación Fernández Caamaño y Encarnación del Olmo Fernández	Pozuelo del Rey	Labor seco	544,37

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre); el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

de 4 de julio de 2008), y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto “Remodelación de la intersección de la carretera M-219 con la M-220”, en los términos municipales de Campo Real, Loeches y Pozuelo del Rey.